

**2015-542 PROTECCION VS HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ - SOLICITUD
CONSIGNACION PAGO PARCIAL**

MOJICA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S. <mojicaasociadosabogados@gmail.com>

Vie 03/03/2023 11:28 AM

Para: Juzgado 02 Laboral Circuito - Santander - Barrancabermeja

<j02lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co>; hzapata@gzlaw.co <hzapata@gzlaw.co>

Señores

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

PROCESO : EJECUTIVO LABORAL
RADICADO : 2015-542
DEMANDANTE : PROTECCION SA
DEMANDADOS : HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ

ASUNTO: SOLICITUD CONSIGNACION PAGO PARCIAL

GLORIA ESPERANZA MOJICA HERNANDEZ, mayor, con domicilio y residencia en la ciudad de Tunja, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.522 de Tunja y T.P. No. 115.768 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION S.A.**, respetuosamente allego solicitud de consignación de los títulos judiciales como pago parcial y se adjunta liquidación crédito actualizada, motivo por el cual no se acepta la terminación del proceso ejecutivo.

--

MOJICA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S

NIT. 901253938-7

Señores
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 68081310500120150054200
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.
DEMANDADO: HEYDIL ANDRES MANTILLA HERNANDEZ
REFERENCIA: SOLICITUD CONSIGNACION TITULOS A PROTECCION

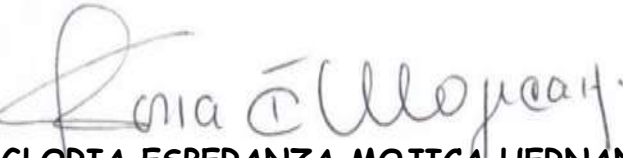
GLORIA ESPERANZA MOJICA HERNANDEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Tunja, identificada con cédula de ciudadanía No.40'023.522 de Tunja y T.P. No. 115.768 del Consejo Superior de la Judicatura; en mi calidad de representante judicial de la Administradora Pensiones y Cesantías PROTECCION SA, de manera respetuosa solicito al Juzgado sean consignados los títulos judiciales No. 460200000482547 por un valor de \$ 5.947.543,31 y No. 460200000481978 por un valor de \$ 4.052.456,69 los cuales suman \$10.000.000 a la Cuenta Corriente N° 001-229739-08 del Banco Bancolombia, que para el efecto se adjunta certificación bancaria.

De igual manera manifiesto al Despacho que no es procedente dar por terminado el proceso ejecutivo, toda vez que si bien se ponen a disposición títulos judiciales del presente proceso, lo cierto es que no abarcan la totalidad del crédito

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automaticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUICACION DEL CREDITO
					28/07/2006			
3-mar-2023	15/09/2021	\$ 3.820.392,00	\$ 8.924.100,00	(5.528)	\$ -	\$ 1.697.293	10.621.393	\$ 14.441.784,65

Que de acuerdo a la liquidación presentada ascienden a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 14.441.784,65). Por lo anterior la suma contenida en los títulos valores se acogerían como PAGO PARCIAL a la deuda, situacion que impide aceptar la terminacion del proceso, hasta tanto se cancele la totalidad del credito como las costas procesales.

Cordialmente,


GLORIA ESPERANZA MOJICA HERNANDEZ
C.C. No. 40.023.522 de Tunja
T.P. No. 115.768 del C. S. de la J.

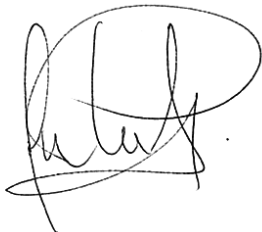
Medellín, 03 de enero de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Informamos que la empresa **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO**, con Nit. 800.229.739-0, forma parte de nuestro grupo de clientes y desde el 17 de junio de 1994 posee con nuestra entidad la Cuenta Corriente N° 001-229739-08, la cual se encuentra activa y ha presentado un correcto manejo de acuerdo con las condiciones y compromisos adquiridos con el Banco.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,



NATALIA ARANGO PALACIO
Gerente de Relación
Vicepresidencia Negocios Corporativos

YLM.